



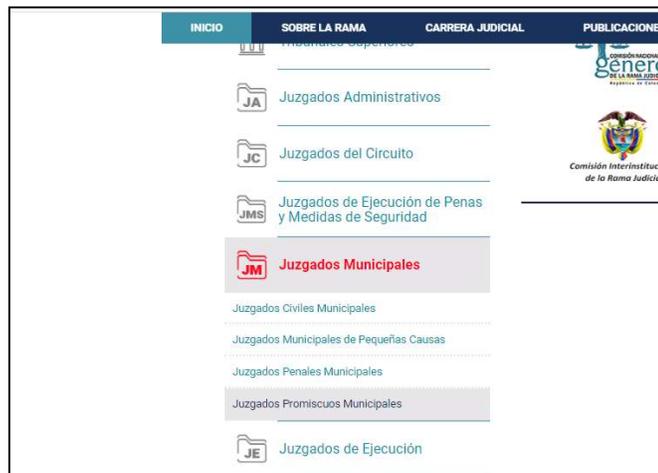
AVISO DE INTERÉS GENERAL

Rosas, Cauca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).-

El **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ROSAS (CAUCA)**, **INFORMA** a los usuarios de la Administración de Justicia que desde el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), **INICIA LA INCLUSION** de las providencias dictadas en los procesos que adelanta, conforme a las directrices emanadas del Consejo Superior de la Judicatura, en sus Acuerdos PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, en virtud del levantamiento de las medidas de suspensión, a partir del 01 de julio, para la notificación mediante **ESTADOS ELECTRÓNICOS** a partir de la fecha.-

En garantía al derecho del debido proceso que le asiste a las partes, a terceros y a cualquier otra persona que tenga interés en los diferentes procesos que están a cargo del Juzgado, a continuación se presenta la forma como se podrá consultar las decisiones surtidas en esos asuntos, las que se notificaran haciendo uso los **ESTADOS ELECTRÓNICOS**:

1.- Inicialmente se deberá ingresar a la página web de la Rama Judicial, utilizando el link www.ramajudicial.gov.co y aperturada la página, en su lado izquierdo, parte inferior, se deberá buscar la opción «**JUZGADOS MUNICIPALES**» y luego «**JUZGADOS PROMISCO MU NICIPALES**», como lo describe la siguiente imagen:

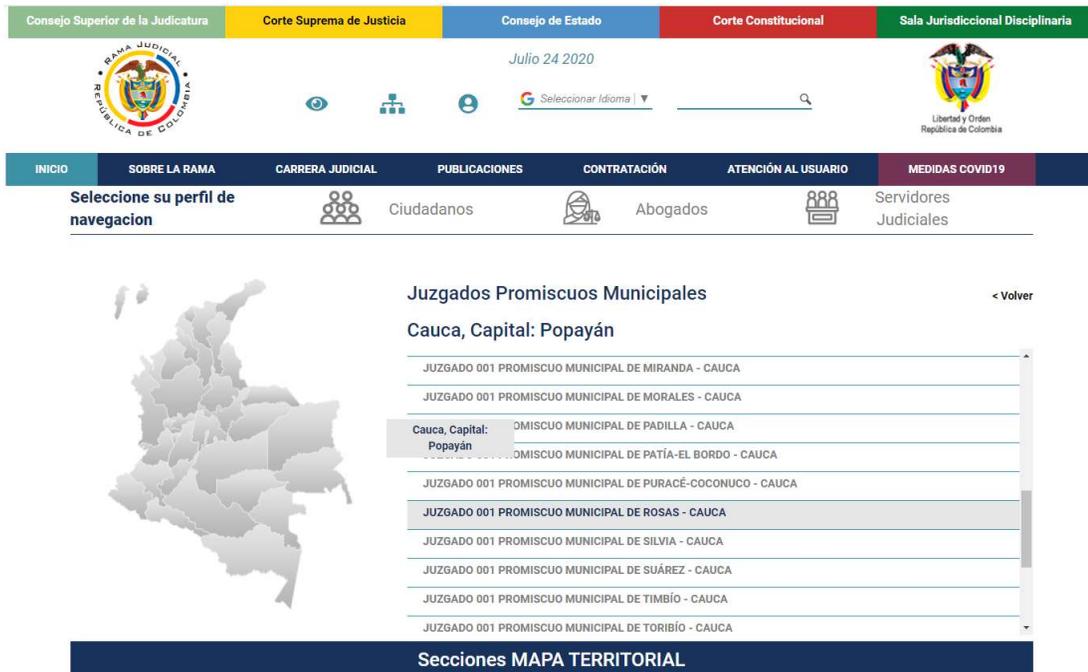


2.- Después de seleccionar la opción «**JUZGADOS PROMISCO MU NICIPALES**», se habrá de identificar el Distrito Judicial al cual está adscrito el Juzgado, que es: «**CAUCA, CAPITAL: POPAYÁN**», así:




 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
 ROSAS – CAUCA

3.- Posteriormente, se debe elegir la opción «*Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Rosas - Cauca*», conforme se representa en esta imagen:



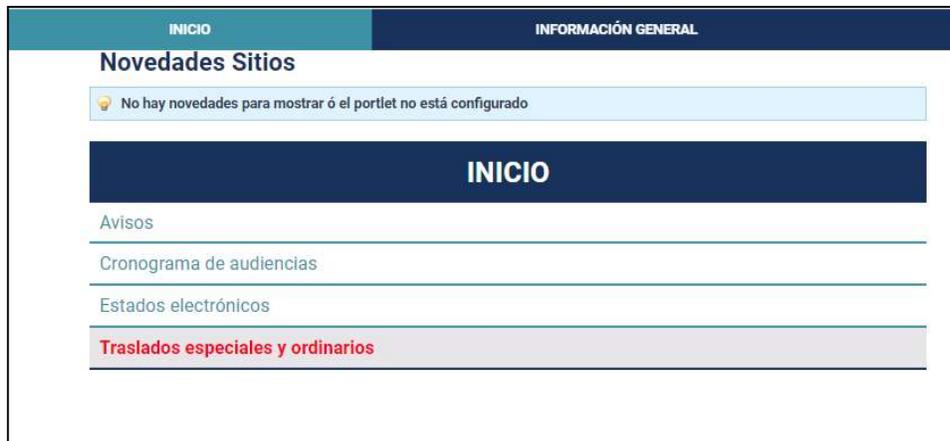
4.- A continuación, se optará por la opción «*Estados Electrónicos*», como se evidencia en la imagen que se presenta:



5.- el anterior procedimiento se realiza igualmente para consultar la publicación de los traslados surtidos a través de fijación en lista la cual se encuentra en la opción «*Traslados Especiales y Ordinarios*»



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ROSAS – CAUCA



6.- En cumplimiento a lo reglamentado por el art. 9º del Decreto 806 de 2020, «*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*», con las notificaciones de las providencias mediante el uso del *ESTADO ELECTRÓNICO*, se anexará copia de las respectivas decisiones que se notifican por ese medio.

7.- En la notificación de decisiones judiciales que se realizará mediante su inclusión en los *ESTADOS ELECTRÓNICOS*, no se incluirán providencias que traten de medidas cautelares o hagan mención a menores o cuando autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

8.- Finalmente, cualquier escrito o solicitud o recurso relacionados con las providencias judiciales notificadas en los *ESTADOS ELECTRÓNICOS*, se deberán enviar o remitir *ÚNICAMENTE* utilizando el correo electrónico institucional del Juzgado, el que se describe a continuación:

j01prmrosas@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente *AVISO* se publica en el portal de la Rama Judicial, en el link «*AVISOS*», a efectos de dar publicidad a la nueva forma de notificación de los proveídos que dicte el Juzgado, en el transcurso del trámite de los procesos que adelanta, por el medio de los «*ESTADOS ELECTRÓNICOS*».


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria

j01prmrosas@cendoj.ramajudicial.gov.co